



## CERTIFICADO DE APROBACIÓN - #008388

Nombre: JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ

Cédula: 1.107.076.373

Contrato: 34-14-08-0351 de 2026

Cuota: Cuota 01

Secretaría: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Nombre	Págs	Hoj	Estado	Fecha Aprobación	Hacienda	Fecha Hacienda
01. RP - Compromiso Presupuestal	1	1	APROBADO	2026-01-16 15:25:05	APROBADO	2026-01-26 10:18:08
02. CDP - Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1	1	APROBADO	2026-01-10 15:55:12	APROBADO	2026-01-26 10:09:35
03. Constancia Contrato SECOP II	5	3	APROBADO	2026-01-16 15:24:08	APROBADO	2026-01-26 10:14:29
04. Complemento al contrato	10	5	APROBADO	2026-01-11 14:18:12	APROBADO	2026-01-26 10:17:47
05. Acta de Inicio	1	1	APROBADO	2026-01-16 15:24:53	APROBADO	2026-01-26 10:19:15
09. Informe de Supervisión del Contrato	5	3	APROBADO	2026-01-25 14:50:00	APROBADO	2026-01-26 10:25:28
10. Informe ORIGINAL de actividades del contratista	5	3	APROBADO	2026-01-25 14:50:05	APROBADO	2026-01-26 10:26:08
11. Planilla de seguridad social pagada	2	1	APROBADO	2026-01-24 13:34:46	APROBADO	2026-01-26 10:23:15
12. Documento equivalente y/o factura	1	1	APROBADO	2026-01-25 14:51:31	APROBADO	2026-01-26 10:27:35
13. RUT vigente	1	1	APROBADO	2026-01-24 13:34:57	APROBADO	2026-01-26 10:26:27
16. Certificación Bancaria Actualizada	1	1	APROBADO	2026-01-24 13:35:04	APROBADO	2026-01-26 10:28:06

Documentos: 11  
Total Páginas: 33  
Total Hojas: 21



c13c62a4-51fd-44da-9f51-ddcd947bef50

Escanea el QR para confirmar entrada.





ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN  
CONTRATISTAS PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL

INFORME FINAL

Cuota Número 1

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 34-14-08-0351 de 2026

Nombre completo del contratista: JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ

Documento de identificación: 1.107.076.373

Nombre del supervisor: DIEGO ALEJANDRO ZUÑIGA CARVAJAL

Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN SOCIAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO JAMUNDÍ

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio  
13/01/2026

Fecha terminación  
31/07/2026

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN  
CONTRATISTAS PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

- |   |  |   |
|---|--|---|
| ● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. |  | X |
|---|--|---|

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$28.000.000	\$4.000.000	\$ 0	\$24.000.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9497876405 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 2080674823 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 2026/01/14 Periodo de pago de la seguridad social: enero 2026

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ cumplió con el objeto del contrato No. 34-14-08-0351 de 2026, correspondiente a la PRIMERA cuota, para lo cual desarrolló las siguientes actividades: Periodo de ejecución: 13 de enero al 28 de enero de 2026.

ACTIVIDADES

1. Fomentar la articulación de la oferta institucional lúdica. Recreativa, física y psicosocial en beneficio de la población adulto mayor.

1.1 Revisó respuesta a solicitud de cupo para el adulto mayor Alfonso Mesa Álvarez en la Fundación El Cottolengo de Jamundí, con el objetivo de garantizarle un envejecimiento digno dado a que tiene movilidad reducida y demás enfermedades.

1.2 Revisó respuesta a notificación del caso del adulto mayor Ricaurte Vidal Perdigón en estado de vulnerabilidad que se encuentra en la Clínica Nuestra Señora de los Remedios y se necesita garantizar su egreso y acompañamiento en el mismo.

2. Desarrollar estrategias de promoción y articulación de la oferta institucional disponible para la atención integral de las personas adultas mayores del municipio de Jamundí desde un enfoque jurídico.

2.1 Revisó la respuesta a la solicitud de apoyo institucional al adulto mayor Alcides Plaza Ramírez con el objetivo de brindar egreso médico autorizado por el Hospital San Juan



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN  
CONTRATISTAS PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

de Dios de la ciudad de Santiago de Cali, sin que haya sido posible garantizar condiciones mínimas de cuidado y acompañamiento por parte de su red de apoyo familiar.

3. Realizar apoyo jurídico a los grupos constituidos de personas adultas mayores sirviéndoles como enlace articulador con la Secretaría de Desarrollo Social y demás entidades gubernamentales.

3.1 No se ejecutó la actividad en el presente periodo, se pretende ejecutar de la segunda a la última cuota.

4. Asistir a reuniones interinstitucionales que involucren a las personas adultas mayores pertenecientes al municipio de Jamundí en las distintas instancias de participación y/o mesas de trabajo.

4.1 Asistió a reunión virtual citada por la líder del componente para programar y organizar las actividades que se van a desarrollar en el primer semestre de la vigencia 2026 con los grupos organizados de personas mayores y los que están en los distintos centros de protección.

5. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o a la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo Social designadas por el supervisor.

5.1 Revisó la respuesta al derecho de petición sobre la presunta omisión de los requisitos legales para contratar prestadores de servicios de persona natural radicado por el veedor ciudadano Samuel Vergara.

5.2 Revisó respuesta a la solicitud de información sobre el cumplimiento de la Sentencia SU-367 de 2025 – Corte Constitucional con radicado S-2023-494501 radicada por la Procuraduría dado a que la Corte Constitucional por medio de mencionada sentencia profirió ordenes de carácter estructural e interinstitucional, orientadas a superar prácticas de institucionalización prolongada e injustificada de personas con discapacidad psicosocial y adultos mayores en situación de abandono.

NOTA: Los anexos y productos realizados reposan en el archivo físico y digital de la Secretaría de Desarrollo social.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN  
CONTRATISTAS PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL  
INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)			
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			

Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN  
CONTRATISTAS PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS


Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante, presentó algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES

  
DIEGO ALEJANDRO ZUÑIGA CARVAJAL  
Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Jamundí, 28 de enero de 2026

# INFORME DE ACTIVIDADES

Nombre: JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ

Cédula: 1.107.076.373

Secretaría: DESARROLLO SOCIAL

Cordial Saludo,

Comedidamente remito informe de actividades realizadas, para el pago de la cuota No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios como profesional No. 34-14-08-0351 de 2026, así: Periodo de ejecución: 13 de enero al 28 de enero de 2026.

## ACTIVIDADES

1. Fomentar la articulación de la oferta institucional lúdica. Recreativa, física y psicosocial en beneficio de la población adulto mayor.

1.1 Revisé respuesta a solicitud de cupo para el adulto mayor Alfonso Mesa Álvarez en la Fundación El Cottolengo de Jamundí, con el objetivo de garantizarle un envejecimiento digno dado a que tiene movilidad reducida y demás enfermedades.



SECRETARÍA  
ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA  
anacalvarez31@hotmail.com  
JAMUNDÍ

Aclaro: Respuesta a solicitud de cupo subsidiado hogar geriátrico El Cottolengo Jamundí.

Cordial saludo.

La Secretaría de Desarrollo Social, según el Decreto No. 30-16-0089 "POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE JAMUNDÍ", en la dependencia que tiene como misión "(...) Formular las políticas, gestionar, promover y ejecutar los planes, programas y proyectos que garanticen los derechos sociales y facilitar los espacios de participación comunitaria de todos los integrantes de la comunidad de Jamundí; la protección de personas que por su condición económica, física y mental se encuentran en condiciones de debilidad manifiesta, la protección integral de la familia, el apoyo a la mujer cabeza de familia, las personas mayores, las personas con discapacidad, los adolescentes, los niños menores de edad (...)",

Acuerdo a lo anterior y según el asunto en mención con Radicado No. 2025-E-42639 de 29/12/25, con el cual solicita cupo subsidiado para el hogar del Cottolengo en el municipio de Jamundí para el señor Alfonso Mesa Álvarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.653.992, de 60 años, con dificultades de movilidad reducida, alérgico B5, EPS SURA, el cual se encuentra muy enfermo y en condiciones económicas muy precarias, y además, se afirma que duerme en un parque, le respondo:

- Acercarme a la Secretaría de Desarrollo Social de Jamundí - Componente de Adulto Mayor, en el tercer piso del Palacio Municipal, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, de lunes a viernes, para ampliar y aclarar información del mencionado mayor.
- Se hace claridad que la ampliación y actualización de información relacionada con el citado mayor no garantiza que la Fundación El Cottolengo asigne el cupo para el mismo. Además, la asignación del cupo por parte de dicha institución está condicionada por la firma del convenio interinstitucional entre esta y la alcaldía de Jamundí, la cual aún no se ha llevado a cabo para la vigencia 2026.

Dirección: C/ 10 de Agosto, 14 de mayo de 2025. Calle de la Cruz, Colombia  
Tel: 310 507 81 81. Correo electrónico: secretaria@desarrollocial.gov.co



Cualquier inquietud e información adicional que requiera, puede comunicarse al correo electrónico [secretaria.desarrollocial@jamundi.gov.co](mailto:secretaria.desarrollocial@jamundi.gov.co) o [amdesarrollocial74@hotmail.com](mailto:amdesarrollocial74@hotmail.com).

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO ZUNIGA CARVAJAL

Secretaría de Desarrollo Social

Presidencia y sede de: Gobierno Municipal de Jamundí - Sede de Administración Local 1  
Requisito: Actos de gestión administrativa  
Atribución: Grupo 04000000 - Grupo 04000000 - Secretaría de Desarrollo Social

Dirección: C/ 10 de Agosto, 14 de mayo de 2025. Calle de la Cruz, Colombia  
Tel: 310 507 81 81. Correo electrónico: secretaria@desarrollocial.gov.co

1.2 Revisé respuesta a notificación del caso del adulto mayor Ricaurte Vidal Perdígón en estado de vulnerabilidad que se encuentra en la Clínica Nuestra Señora de los Remedios y se necesita garantizar su egreso y acompañamiento en el mismo.

008388 <<<  
JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ  
V. NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO  
H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA



Al consultar por favor cite estos datos:  
 Documento No. 0028-9-4621  
 Fecha: 15 de febrero de 2020

SEÑORAS (ES)  
 TRABAJO SOCIAL  
 CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS  
 tabasocial@cmr.com.co  
 SANTIAGO DE CALI

Asunto: Respuesta a notificación caso adulto mayor en vulnerabilidad Ricuarte Vidal  
 Pertierra con cédula de ciudadanía: 14923562

Cordial saludo,

La Secretaría de Desarrollo Social, según el Decreto No. 30-16-0069 "POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE JAMUNDÍ", as la dependencia que tiene como misión "(...) Formular las políticas, gestionar, promover y ejecutar los planes, programas y proyectos que garanticen los derechos sociales y facilitar los espacios de participación comunitaria de todos los integrantes de la comunidad de Jamundí, la protección de personas que por su condición económica, física y mental se encuentran en condiciones de debilidad manifiesta, la protección integral de la familia, el apoyo a la mujer cabeza de familia, las personas mayores, las personas con discapacidad, los adolescentes, los niños menores de edad (...)"

Acorde a lo anterior y según el asunto en mención con Radicado No. 2026-E-0358 de 07/01/2020 con el cual se notifica el caso del adulto mayor Ricuarte Vidal Pertierra con C.C. No. 14.932.552, de 80 años, internado en la Clínica Nuestra Señora de los Remedios de Cali y quien no es recomendable que permanezca solo, una vez se produzca su egreso hospitalario, le respondo:

- Para verificar su presunta condición de persona mayor en vulnerabilidad se hará visita domiciliar a la residencia del citado mayor en Jamundí.

Cualquier inquietud o información adicional que requiera, puede comunicarse al correo electrónico [tabasocial@cmr.com.co](mailto:tabasocial@cmr.com.co) o al número telefónico [573102582000](tel:573102582000).

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO ZUÑIGA CARVAJAL  
 Secretario de Desarrollo Social

Procesos y eventos: [tabasocial@cmr.com.co](mailto:tabasocial@cmr.com.co) - [tabasocial@cmr.com.co](mailto:tabasocial@cmr.com.co)  
 Email: [tabasocial@cmr.com.co](mailto:tabasocial@cmr.com.co)  
 Apodo: Diego Alejandro Zúñiga Carvajal - Secretario de Desarrollo Social  
 Dirección: Cda. 40 86-74, Jamundí - 710000, Cauca - Colombia  
 Tel: 3102582000

2. Desarrollar estrategias de promoción y articulación de la oferta institucional disponible para la atención integral de las personas adultas mayores del municipio de Jamundí desde un enfoque jurídico.

2.1 Revisé la respuesta a la solicitud de apoyo institucional al adulto mayor Alcides Plaza Ramírez con el objetivo de brindar egreso médico autorizado por el Hospital San Juan de Dios de la ciudad de Santiago de Cali, sin que haya sido posible garantizar condiciones mínimas de cuidado y acompañamiento por parte de su red de apoyo familiar.

008388 <<<<

JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ  
 V. NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO  
 H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA



Al contestar por favor citar estos datos:  
Teléfono: 310-292544311  
Fax: 310-292544311  
Fecha: 19 de enero de 2025

DOCTORA  
MELISSA SANDOVAL GOMEZ  
COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA  
comisariadefamilia.segunda@jamundi.gov.co  
JAMUNDI

Asunto: Respuesta a solicitud de apoyo institucional-adulto mayor Aldides Plaza Ramirez.

Cordial saludo,

La Secretaría de Desarrollo Social, según el Decreto No. 30-16-6089 "POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE JAMUNDI", es la dependencia que tiene como misión "(...) Formular las políticas, gestionar, promover y ejecutar los planes, programas y proyectos que garanticen los derechos sociales y facilitar los espacios de participación comunitaria de todos los integrantes de la comunidad de Jamundí; la protección de personas que por su condición económica, física y mental se encuentren en condiciones de debilidad manifiesta; la protección integral de la familia; el apoyo a la mujer cabeza de familia; las personas mayores; las personas con discapacidad; los adolescentes; los niños menores de edad. (...)".

Acuerdo a lo anterior y según el asunto en mención mediante el Auto No. 624 de 26 de diciembre de 2025 y oficio No. 015 con fecha de 2 de enero de 2026, donde se solicita apoyo institucional para el señor mayor Aldides Plaza Ramirez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.108.949, de 81 años, quien cuenta con ingreso médico autorizado por el Hospital San Juan de Dios de la ciudad de Santiago de Cali sin que haya sido posible garantizar condiciones mínimas de cuidado y acompañamiento por parte de su red de apoyo familiar, me permito responderle lo siguiente:

1. El Componente de Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Jamundí realizó el viernes 15 de enero de 2026, consulta en la página web del Spibán donde se constató que el citado mayor se encuentra encuestado en el municipio de Beldiño Valle, por lo cual se encuentra en la categoría 67. Además, se identificó que está afiliado a la EPS Coonahúf subsidiada (ver anexos adjuntos). También, se constató en la base de datos nacional del Programa Colombia Mayor que el señor Plaza Ramirez es beneficiario del citado programa en el mismo municipio. Por tal razón cobró \$230.000 el 10 de diciembre de 2025.

Dirección: Cda. 10 de 74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia  
Tel: 3102925443 FAX: 3102925443 Correo electrónico: secretaria@jamundi.gov.co



Al contestar por favor citar estos datos:  
Teléfono: 310-292544311  
Fax: 310-292544311  
Fecha: 19 de enero de 2025

- El día de hoy, lunes 19 de enero de 2026, se estableció contacto con la hija del citado mayor, Angélica Plaza al celular 316 767035. Admite que su padre vive en el municipio de Beldiño Valle. Que ella, vive hace quince años en la ciudad de Santiago de Cali, no puede ayudarlo porque está incapacitada ya que fue operada de los ojos; además, que su hermana Melissa Plaza tampoco puede ayudarlo porque vive en el municipio de Jamundí.
- Con base a lo anteriormente planteado, se establece que el caso del mayor Aldides Plaza Ramirez debe ser atendido por la administración municipal de Beldiño Valle, con relación a su presunta vulnerabilidad social y ausencia de red de apoyo familiar efectiva. Toda vez que las evidencias señalan que el mencionado mayor reside en ese municipio.

Se envía copia del presente oficio de respuesta a Trabajo Social y Psicología del Hospital San Juan de Dios de Santiago de Cali.

Cualquier inquietud o información adicional que requiera, puede comunicarse al correo electrónico: [secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co](mailto:secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co) o [amd@jamundi.gov.co](mailto:amd@jamundi.gov.co)

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO ZUNIGA CARVAJAL  
Secretario de Desarrollo Social

Presidencia y Mayor: Melissa Sandoval Gómez - Secretaría de Desarrollo Social  
Presidencia: Juan Carlos López - Gerente  
Asesor: Diego Acosta - Gerente - Oficina de Atención al Ciudadano

Dirección: Cda. 10 de 74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia  
Tel: 3102925443 FAX: 3102925443 Correo electrónico: secretaria@jamundi.gov.co

3. Realizar apoyo jurídico a los grupos constituidos de personas adultas mayores sirviéndoles como enlace articulador con la Secretaría de Desarrollo Social y demás entidades gubernamentales.

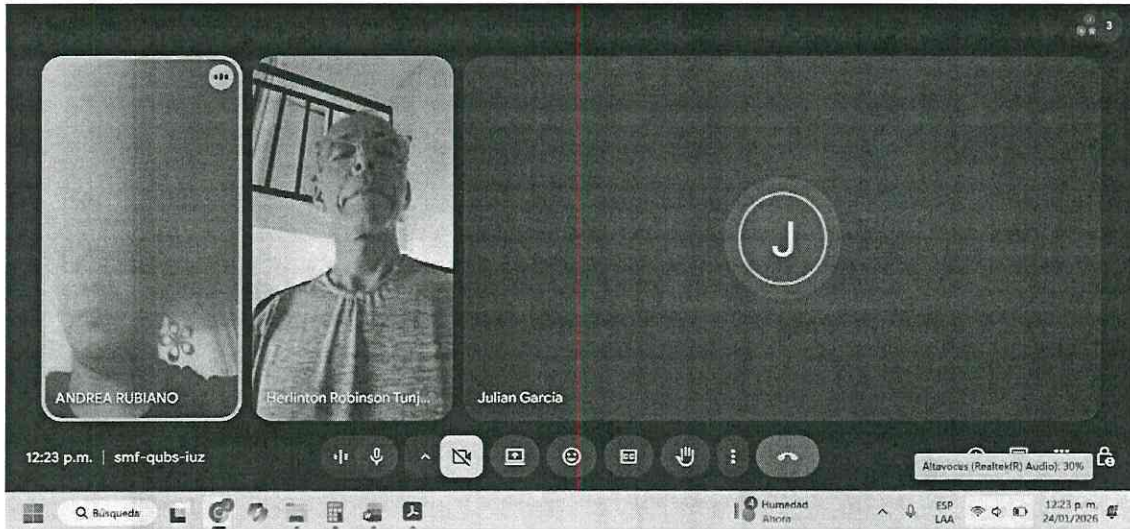
3.1 No se ejecutó la actividad en el presente periodo, se pretende ejecutar de la segunda a la última cuota.

4. Asistir a reuniones interinstitucionales que involucren a las personas adultas mayores pertenecientes al municipio de Jamundí en las distintas instancias de participación y/o mesas de trabajo.

4.1 Asistí a reunión virtual citada por la líder del componente para programar y organizar las actividades que se van a desarrollar en el primer semestre de la vigencia 2026 con los grupos organizados de personas mayores y los que están en los distintos centros de protección.

008388 <<<

JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ  
V. NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO  
H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA



## 5. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o a la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo Social designadas por el supervisor.

### 5.1 Revisé la respuesta al derecho de petición sobre la presunta omisión de los requisitos legales para contratar prestadores de servicios de persona natural radicado por el veedor ciudadano Samuel Vergara.

**Secretaría de Desarrollo Social**  
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
NARIÑO

**Al contestar por favor use estos datos:**  
Redes: 2025-8-0006  
Fecha: 16/1/2026

**Samuel Vergara Bolanta**  
Veedor Ciudadano  
samver200@proton.com  
samver17@gmail.com

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición sobre la presunta omisión de los requisitos legales para contratar prestadores de servicios de persona natural.

**Cordial saludo,**

En atención a su requerimiento con radicado No. 2025-E-0652, me permito informar que, a la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Jamundí, se allegó derecho de petición el día 13 de enero de 2026, mediante el cual, solicita que se informe "... si es acciones correctivas frente al derecho ante esta entidad y si es a corto o a largo plazo, a la Secretaría Jurídica, conforme al artículo 4 del artículo 2 del mencionado decreto, sobre la documentación de esta proceso. ..."

Por lo anterior, proceso a dar respuesta de la siguiente manera:

1) Revisión efectuada por la entidad:

Una vez verificada la información a la que usted hace referencia (SIGEP) y su correspondencia con los expedientes contractuales y la publicidad en plataforma, se constató que la información asociada se encuentra debidamente soportada y publicada en SECCOP II dentro de lo exigible por el régimen de publicidad del proceso contractual y sus documentos.

No obstante, es importante precisar que parte de la información que reposa en SIGEP corresponde a datos personales, razón por la cual no es información pública para visualización general. En ese sentido, su tratamiento y divulgación se encuentra sometida a la reserva y a las reglas de protección de datos personales, conforme a la Ley 1501 de 2012 (Protección de Datos Personales) y sus disposiciones reglamentarias (entre otras, Decreto 1377 de 2013, compilado en el Decreto 1074 de 2015), lo cual limita su exposición indiscriminada al público.

En consecuencia, el hecho de que determinados datos asociados a SIGEP no sean visibles de manera abierta no configura, por sí mismo, una omisión o inconsistencia, sino una aplicación de las reglas de protección de información personal.

Dirección: Carrera 10 # 2-574, Jamundí, Nariño, Colombia  
Tel: 010200 100 1000 Correo: DesarrolloSocial@alcaldiademundecaldas.gov.co

**Secretaría de Desarrollo Social**  
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
NARIÑO

2) Sobre acciones correctivas:

Con base en la verificación realizada, esta Secretaría no evidencia la inconsistencia indicada en su petición, en tanto:

- La información exigible en materia de publicidad contractual se encuentra publicada en SECCOP II, y
- La información que no es visible al público obedece a su naturaleza de dato personal y, por tanto, a restricciones legales de divulgación.

Por lo anterior, no se considerará necesario adoptar acciones correctivas por inexistencia de la inconsistencia advertida en su escrito, ni se advierte un supuesto que obligue a generar un traslado interno por la razón señalada.

3) Disposición frente a entes de control:

Esta Secretaría manifiesta su total disposición para atender cualquier requerimiento que llegare a formular la Procuraduría Municipal, la Contraloría u otros entes de control, y para aportar los soportes y aclaraciones a que haya lugar dentro de sus competencias.

Cualquier inquietud o información adicional que requiera, puede comunicarse al correo electrónico [secretaria.desarrollsocial@jamund.gov.co](mailto:secretaria.desarrollsocial@jamund.gov.co)

Atentamente,

**DIEGO ALEJANDRO ZUÑIGA CARVAJAL**  
Secretario de Desarrollo Social

Firmado: Néstor Andrea Zabala de Domínguez - Gerente General de Desarrollo Social  
Firma: Julia Carolina López de Velasco - Procuradora Municipal de Desarrollo Social  
Módulo: Oficina Supervisor - Contratación Servicios de Desarrollo Social

Dirección: Carrera 10 # 2-574, Jamundí, Nariño, Colombia  
Tel: 010200 100 1000 Correo: DesarrolloSocial@alcaldiademundecaldas.gov.co

### 5.2 Revisé respuesta a la solicitud de información sobre el cumplimiento de la Sentencia SU-367 de 2025 – Corte Constitucional con radicado S-2023-494501

008388  
 JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ  
 V. NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO  
 H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA

radicada por la Procuraduría dado a que la Corte Constitucional por medio de mencionada sentencia proferió ordenes de carácter estructural e interinstitucional, orientadas a superar prácticas de institucionalización prolongada e injustificada de personas con discapacidad psicosocial y adultos mayores en situación de abandono.



Alimentación por Devolución de Alimentos  
Bogotá, D.C. 2023-07-07  
Página: 02 de 04 (04/03/2023)

**MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA**  
Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3 para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia la Familia y la Mujer Procuradora Delegada,  
Procurador Delegado  
[mariafer@procuraduria.gov.co](mailto:mariafer@procuraduria.gov.co)

Asunto: Respuesta a Requerimiento de Información para el cumplimiento de la Sentencia SU-367 de 2023 - Corte Constitucional con radicado S-2023-494501.

Cordial saludo.

Respetada Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia la Familia y la Mujer. En atención al requerimiento de información contenido en el oficio radicado S-2023-494501, emitido por su despacho en cumplimiento de los numerales DECIMO PRIMERO y DECIMO QUINTO de la Sentencia SU-367 de 2023 de la Corte Constitucional, procedimos a rendir el informe de las acciones ejecutadas y el avance de cumplimiento a la fecha.

La información se presenta en relación con los componentes solicitados y las acciones relevantes de nuestra entidad.

**1. Intervenciones en el Eje de Discapacidad:**

En cumplimiento de nuestro compromiso con la inclusión y la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, se han adelantado las siguientes actividades e intervenciones dirigidas a servidores públicos y a la comunidad en general, buscando fortalecer las capacidades institucionales y la sensibilización en discapacidad.

1. Talleres de Lengua de Señas Colombianas: Se realizaron sesiones de capacitación en Lengua de Señas Colombianas dirigidas a servidores públicos del Hospital Filio y la Secretaría de Educación, con el objetivo de mejorar la comunicación y la atención a la población con discapacidad auditiva.
2. Taller de Normalidad en Discapacidad: Se llevaron a cabo sesiones de capacitación sobre el marco legal vigente en materia de discapacidad, dirigida a actualizar y sensibilizar al personal sobre sus obligaciones y el enfoque de derechos.
3. Taller de Procesos Cognitivos para Cuidadores: Se facilitó un espacio de formación y apoyo dirigido a cuidadores de personas con discapacidad, enfocado en estrategias para la gestión del cuidado y el bienestar emocional y cognitivo.
4. Fondo de Productividad Inclusiva: Se realizó la estructuración y/o ejecución del Fondo de Productividad Inclusiva, un mecanismo diseñado para impulsar

Dirección: Cda. 12 de 74, 200001 - Vía del Cauca, Colombia  
Tel: 5120462 Ext:1011 Correo Electrónico: [secretaria.desarrollo@procuraduria.gov.co](mailto:secretaria.desarrollo@procuraduria.gov.co)



Alimentación por Devolución de Alimentos  
Bogotá, D.C. 2023-07-07  
Página: 03 de 04 (04/03/2023)

Iniciativas productivas y de emprendimiento en cabeza de personas con discapacidad.  
5. Jornadas de Sensibilización en Discapacidad: Se llevaron a cabo diversas jornadas de sensibilización y concientización en el territorio, buscando promover el respeto, la no discriminación y la eliminación de barreras actitudinales.

Se reitera el compromiso de implementar las acciones de forma continua a lo largo del presente año, ajustándolas permanentemente a los requerimientos de la población con discapacidad.

**2. Intervenciones del Componente Adulto Mayor**

**2. Medidas Presupuestales**

Atentamente,

**DIEGO ALEJANDRO ZUNIGA CARVAJAL**  
Secretario de Desarrollo Social

Correo: [diego.zuniga@procuraduria.gov.co](mailto:diego.zuniga@procuraduria.gov.co) - Teléfono: 5120462, ext. 1011  
Residencia: Avenida Antonio Ricaurte 1000 - Ciudad Bolívar, Bogotá  
Julian Garcia, Samuel Velasquez - Coordinación de Asignación

Dirección: Cda. 12 de 74, 200001 - Vía del Cauca, Colombia  
Tel: 5120462 Ext:1011 Correo Electrónico: [secretaria.desarrollo@procuraduria.gov.co](mailto:secretaria.desarrollo@procuraduria.gov.co)

NOTA: Los anexos y productos realizados reposan en el archivo físico y digital de la Secretaría de Desarrollo Social.

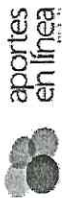
Respetuosamente;

  
**JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ**  
C.C. 1.107.076.373

008388 <<<

JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ  
V. NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO  
H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA





# Planilla Resumen

RIESGO	CODIGO	NIT	DY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$501,200	\$0	\$0	\$501,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$501,200	\$0	\$0	\$501,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$16,400	\$0	\$0	\$16,400
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-73	860,011,153	6	1	\$16,400	\$0	\$0	\$16,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$391,500	\$0	\$0	\$391,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$391,500	\$0	\$0	\$391,500
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$909,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$909,100</b>



Secretaría de Hacienda  
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA  
OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES  
NO OBLIGADAS A FACTURAR  
NO RESPONSABLES DEL IVA**

Entrada en vigencia: 24/01/2022

VERSIÓN

2

**A. DATOS DEL ADQUIRENTE**

1. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	2. RUT/NIT	890,399,046	0
3. Fecha de la Transacción	28/01/2026	4. Código Unidad de Gasto	0410	
5. Dependencia u Oficina	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			
6. Dirección - Organismo	Carrera 10# 9-74 ALCALDIA DE JAMUNDÍ	7. Teléfono	5190969	

**B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS  
BENEFICIARIO DEL PAGO**

8. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	GARCIA VELASQUEZ JULIAN CAMILO	9. NIT/C.C.	1.107.076.373	8
10. Dirección	CALLE 90 # 54C - 50	11. Ciudad	CALI	
12. Correo Electrónico	garciajulian0001@gmail.com	13. Teléfono	3164540637	

**C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN**

14. Concepto de la Operación	Prestación de servicios profesionales - cuota No. 1			
15. Valor de la Operación	\$ 4.000.000	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE		

**D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL**

16. Número Contrato	34-14-08-0351 de 2026	17. CDP	731	
		18. RP	205	
19. Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN SOCIAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO JAMUNDÍ			
20. Valor del Contrato	\$ 28.000.000	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE		
21. Firma del Beneficiario				

>>> 008388 <<<<

JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ  
V. NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO  
H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA